

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. EN JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE CANCELACION DEL PLAN DE INCENTIVOS COMPLEMENTARIO MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE UN NÚMERO DETERMINADO DE DERECHOS A LOS BENEFICIARIOS QUE SE HARÍA EFECTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD QUE FUE APROBADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE RENTA 4 BANCO, S.A. CELEBRACIÓN EL 28 DE ABRIL DE 2017.

1.- Descripción de los motivos de la propuesta de cancelación.

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (“**Renta4**” o la “**Sociedad**”) para justificar la propuesta a la Junta General de Accionistas de cancelación del plan de incentivos complementario mediante la asignación de un número determinado de derechos a favor de determinado personal de la Sociedad y/o de su grupo (el “**Incentivo**”), que se haría efectivo mediante la entrega de acciones de la Sociedad, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el pasado 28 de abril de 2017.

El Consejo de Administración entiende que el plan de Incentivos complementario aprobado en la pasada Junta General Ordinaria de 28 de abril de 2017, dadas las características de cotización de valor Renta 4 Banco, con reducido volumen de contratación diario, y atendiendo a los límites operativos establecidos por el Regulador en cuanto al número de acciones propias máximo que se pueden adquirir en cada sesión.

Como resultado de lo indicado anteriormente, el Consejo de Administración considera adecuado proponer a la Junta General Ordinaria de Renta 4, para su aprobación, la cancelación del plan de incentivos complementario mediante la asignación de un número determinado de derechos a favor de determinado personal de la Sociedad y/o de su grupo, que se haría efectivo mediante la entrega de acciones de la Sociedad.

2. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

SEXTO.- Cancelación del plan de incentivos aprobado por Junta General de 28 de abril de 2017.

Se acuerda dejar sin efecto el plan de incentivos complementario mediante la asignación de un número determinado de derechos a los beneficiarios que se haría efectivo mediante la entrega de acciones de la Sociedad, acordado en el punto sexto del orden del día de la Junta General de 28 de abril de 2017.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 13 de marzo de 2018.

* * * * *